

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora Mirtha Patricia Testino Elías al cargo de confianza de Secretaria General de la Contraloría General de la República, siendo su último día de labores el 13 de agosto de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República

2315874-1

## Designan Secretario General de la Contraloría General de la República

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2024-CG

Lima, 14 de agosto de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 000204-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; el Proveído N° 002632-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 001905-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000387-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001018-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000752-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000934-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 4 del Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG, y sus modificatorias, es atribución del Contralor General de la República aprobar las designaciones y encargaturas de los funcionarios de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 283-2024-CG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Contraloría General de la República, y mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para desempeñar el

cargo de confianza de Secretario General de la Contraloría General de la República, con base en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000934-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000752-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría por la cual se designe al profesional que asumirá el cargo de confianza de Secretario General de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 14 de agosto de 2024, al señor Gonzalo José Miguel Pérez Wicht San Román en el cargo de confianza de Secretario General de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República

2315922-1

## MINISTERIO PÚBLICO

### Nombran fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1832-2024-MP-FN

Lima, 15 de agosto de 2024

VISTO:

El oficio N° 003186-2024-MP-FN-PJFSLIMANORTE, de fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1421-2019-MP-FN, de fecha 25 de junio de 2019, se designó a la abogada María Consuelo Mejía Rodríguez, fiscal adjunta provincial titular penal especializada en delitos aduaneros de Lima Norte, Distrito Fiscal de Lima Norte, en el despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima Norte.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.